



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 DIC 2006

Expediente N° 23.508/05.-

VISTO la necesidad de habilitar recursos para garantizar el normal funcionamiento del parque automotor de esta Universidad, como consecuencia del próximo cierre del ejercicio, a los efectos del pago de servicios, reparaciones y mantenimientos de los vehículos de esta Universidad, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 269/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar a favor de la Dirección General de Obras y Servicios la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), destinada a la seguridad y mantenimiento del Parque Automotor de esta Universidad; a tal efecto Secretaría Administrativa realizará la transferencia del inciso 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA